

Instituto de Gastroenterología Boliviano - Japonés

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° : IGBJ/UAI/INF N°01/2023

Correspondiente al examen sobre: INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGÍA BOLIVIANO JAPONÉS, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por el periodo: Comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022

Ejecutada en cumplimiento : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, correspondiente a la gestión 2023.

Objetivo del examen:

El objetivo de la auditoría es emitir pronunciamiento en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), y otras normas aplicables, sobre la confiabilidad de:

- Los Registros del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, que forman parte de los Registros del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022.

Objeto del examen:

Son objeto de la presente auditoría: Los registros manuales y automatizados de las transacciones con efectos Presupuestarios, patrimoniales y financieros, del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés, como entidad desconcentrada (DA:25) del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

Como resultado del examen realizado se emitió el pronunciamiento respectivo y las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

Instituto de Gastroenterología Boliviano - Japonés

Pronunciamiento:

Como resultado del examen en relación al objetivo expuesto en el numeral 1.3 del presente informe, se establece que los registros del Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de la gestión 2022 son confiables, excepto por las deficiencias de control interno expuestas en el acápite 3, cuyos registros no se ejecutaron en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas Contables del Sector Público y otras normas aplicables y que no afectan sustancialmente dichos registros.

Deficiencias de Control Interno

1. Manual de Procedimientos para la generación de información y documentación para la solicitud de transferencias de recursos del SUS sin aprobación.
2. Falencias en los procedimientos de anulación de facturas
3. Procedimientos de caja recaudadora no establecidos en un documento formal debidamente aprobado.
4. Procedimientos para la Admisión de pacientes no establecidos en un documento formal debidamente aprobado.
5. Reporte de Liquidación sin firmas ni constancia de designación y supervisión
6. Proceso de pago y descargo por servicios especializados, consultorías de línea, refrigerios sin documentación de respaldo
7. Pago de refrigerios sin documentación de respaldo

La Paz, 06 de febrero de 2023